

## **BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA 6ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ENERGÍA CON CONCIENCIA”**

Fundación Repsol (en adelante “Fundación Repsol” o la “Organización”), en su compromiso por promover la difusión del conocimiento científico, con el fin de contribuir a la creación de valores que sirvan a la sociedad para su progreso y desarrollo, presenta la 6ª convocatoria del programa *Energía con conciencia* (“Programa”) y que se enmarca dentro del programa educativo de Fundación Repsol *Aprendenergía*, dirigido a acercar al ámbito académico el mundo de la eficiencia energética.

El Programa consiste en el desarrollo de la **simulación** de una **auditoría energética (“Proyecto”)** en el centro educativo que, entre todas las solicitudes recibidas, resulte seleccionado por Fundación Repsol de acuerdo con los criterios indicados en el presente documento (“Bases”). Para ello, se desarrollan una serie de actividades científicas experimentales, participativas y educativas articuladas en torno a la propia auditoría, que fomentan habilidades de investigación, creatividad y trabajo en equipo. Para el desarrollo del Proyecto se contará además con la colaboración de voluntarios Repsol que acompañarán a los jóvenes durante una jornada escolar acercándoles al concepto de eficiencia energética (“Voluntarios”).

Para más información del Programa, pinche en el enlace <https://www.fundacionrepsol.com/es/aprendenergia/energia-con-conciencia> (en adelante, la “Web del Programa”) o puede enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [energiaconciencia@fundacionrepsol.com](mailto:energiaconciencia@fundacionrepsol.com).

### **PRIMERA. Objetivo del Programa**

La finalidad del Programa es concienciar a los jóvenes en el uso responsable de los recursos energéticos, y contribuir a que se impliquen en transmitir a su entorno más cercano la importancia de este uso responsable.

Entre sus objetivos destacan los siguientes:

- Promover entre los jóvenes comportamientos vinculados con la eficiencia energética.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar habilidades de investigación y de comunicación.
- Fomentar el trabajo en equipo, como pilar fundamental de la ciencia.
- Conocer en qué consiste una auditoría energética y aprender a desarrollarla y comunicarla, a través de la práctica empírica en el propio centro escolar.
- Generar un interés por la “ciencia como un todo”, contribuyendo a crear profesionales científicos y tecnológicos cercanos a la sociedad.

### **SEGUNDA. Participantes**

El Programa está dirigido a estudiantes de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y esta 6ª convocatoria está abierta a la participación de todos los centros educativos -colegios e institutos tanto públicos como concertados o privados - de los ámbitos territoriales que se detallan a continuación, salvo aquellos Centros que hubieran participado en las anteriores ediciones del programa *Energía con conciencia* (“Participantes”):

- Comunidad de Madrid
- Cantabria

- Región de Murcia
- Provincia de La Coruña
- Provincia de Ciudad Real
- Provincia de Tarragona
- Provincia de Bizkaia

No podrán participar personas físicas ni otros tipos de entidades educativas.

Cada centro educativo deberá seleccionar a un grupo de alumnos de los cursos indicados anteriormente, a los que se les impartirá las actividades del Proyecto. De manera que sólo se realice un único taller por centro educativo. El número de alumnos recomendable para el correcto desarrollo del taller es de en torno a 30-40 alumnos máximo.

### **TERCERA. Gratuidad**

La inscripción en el Programa se realiza de manera gratuita cumplimentando el formulario ubicado en el siguiente [enlace](#) y no implica el pago de una cuota o cantidad adicional alguna, ni para la presentación de la solicitud, ni para la participación en el Programa en caso de ser seleccionado.

No obstante, el centro asumirá cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de su participación en el Programa. Asimismo el centro educativo deberá aportar tanto las instalaciones en las que se vaya a desarrollar el Proyecto como todos los materiales necesarios para el mismo.

### **CUARTA. Plazo de presentación de solicitudes**

Este Programa constará de distintas fases:

- 1º Envío de solicitudes: del 27 de junio al 14 de octubre de 2019 a las 23:59 hrs. horario peninsular español.
- 2º Valoración por la Organización: del 15 al 31 de octubre de 2019.
- 3º Comunicación de los centros participantes seleccionados: 6 de noviembre de 2019.
- 4º Desarrollo de los Proyectos (talleres en los centros educativos seleccionados): del 3 al 28 de febrero de 2020, en las fechas acordadas entre la Organización y el centro educativo, de acuerdo con las Bases de Participación.
- 5º Presentación del informe de auditoría energética: antes del 23 de abril de 2020.

La organización se reserva el derecho de modificar estos plazos en cuyo caso lo comunicará oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la Web de Fundación Repsol.

### **QUINTA. Registro de Solicitudes**

Para poder participar en el Programa, los Participantes deberán necesariamente cumplimentar de forma correcta y veraz la totalidad de datos que se le soliciten en el formulario de inscripción que se incluye en la Web del Programa, así como en el **Anexo I** de este documento, conforme a lo establecido en las presentes Bases y dentro del plazo de duración del Programa.

Podrá adjuntarse al Formulario de Participación toda aquella información adicional que se considere de interés para ser valorada en el conjunto de su propuesta.

Todos los datos introducidos por el Participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el Participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del Programa.

Queda prohibida la utilización de datos de terceras personas que no hayan firmado la correspondiente autorización al centro educativo, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

#### **SEXTA. Requisitos**

Al presentar sus solicitudes los Participantes garantizan a la Organización:

- Que los materiales presentados son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes, obras, o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los Participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la organización del Programa exenta de responsabilidad en este sentido.
- Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los Participantes y/o de terceros.
- Que tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en el Programa y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- Que disponen de los seguros adecuados para cubrir su actividad.

#### **SÉPTIMA. Confidencialidad**

La información y materiales recibidos de los Participantes se mantendrán en el ámbito interno de la Organización no estando la misma obligada a guardar confidencialidad alguna sobre la información recibida de los Participantes, sin perjuicio en caso de resultar de aplicación, de lo dispuesto en la legislación española vigente sobre protección de datos de carácter personal.

#### **OCTAVA. Evaluación de solicitudes**

En esta convocatoria del Programa, Fundación Repsol seleccionará un máximo de entre 5 y 15 centros por ámbito territorial, atendiendo a la siguiente distribución:

- Comunidad de Madrid: máx. 15 centros
- Cantabria y provincia de Bizkaia: máx. 5 centros entre ambas
- Región de Murcia: máx. 5 centros
- Provincia de La Coruña: máx. 5 centros
- Provincia de Ciudad Real: máx. 5 centros
- Provincia de Tarragona: máx. 5 centros

Cada una de las solicitudes recibidas será evaluada individualmente por la Organización que verificará el cumplimiento de los aspectos formales y técnicos de las Bases en cada una de ellas.

Verificados los requisitos formales, la Organización realizará una selección de los centros que finalmente participarán en este Programa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, valorándolos del 1-10 (siendo 1 la mínima y 10 la máxima puntuación):

- a. Implicación del centro en el Programa (70%): número de profesores implicados, número de horas destinadas al Proyecto, número de asignaturas en las que se impartirá el Proyecto, cómo se va a implicar el centro.

- b. Interés del centro educativo en proyectos relacionados con la ciencia y la tecnología (15%): número de proyectos desarrollados por el centro.
- c. Motivación (15%): razones por las que el centro participa en este Proyecto y expectativas del centro con esta iniciativa.

La Organización podrá declarar la Convocatoria desierta cuando considere que el nivel de exigencia de las solicitudes presentadas no cubre las expectativas de los objetivos de la convocatoria del Programa *Energía con conciencia*.

#### **NOVENA. Comunicación a los centros educativos seleccionados**

La resolución de los centros educativos seleccionados se hará pública el día 6 de noviembre de 2019 en la Web del Programa.

La publicación del nombre del centro educativo participante como seleccionado no generará ningún derecho a su favor si se constata que éste no cumple las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo en caso de no hacerlo el derecho a participar en el Programa, con independencia de su publicación.

La Organización se reserva el derecho a retrasar la fecha de publicación de los centros educativos seleccionados haciéndolo saber oportunamente a través de los canales habituales de comunicación de Fundación Repsol (web y mailing).

La decisión de la Organización será inapelable.

Una vez seleccionados los centros y ya publicada la resolución, Fundación Repsol y/o el proveedor colaborador en esta iniciativa se pondrán en contacto con los centros seleccionados para gestionar la reserva de fechas para la realización de los talleres de acuerdo con las fechas que se indican más adelante en este documento.

#### **DÉCIMA. Desarrollo del Programa**

El Programa se desarrollará entre el 3 de febrero y el 23 de abril de 2020 y se realizará en el propio centro educativo. El Programa se podrán impartir también en inglés en caso de así solicitarlo el propio Participante en la solicitud.

Fundación Repsol entregará al inicio del Programa los siguientes materiales pedagógicos: Guía del Profesor, Cuaderno del alumno y Cuaderno de fichas. Asimismo, Fundación Repsol se reserva el derecho de grabar cualquier fase del Programa sin perjuicio de cuanto está establecido al respecto en estas Bases.

El Proyecto se desplegará en cuatro fases fundamentales, en las que docentes, alumnos y voluntarios son la pieza clave para el correcto desarrollo del mismo.

**Fase I. Preparemos el Programa.** En esta primera fase, el docente introducirá conceptos claves que, posteriormente, se abordarán a lo largo del Programa. De esta manera, se garantiza la óptima asimilación, por parte de los alumnos/as, de los conocimientos impartidos, primero por los docentes, y a posteriori desarrollados y reforzados por los voluntarios Repsol.

Por ello, se propone al docente dedicar una o varias sesiones, según considere oportuno, a introducir o repasar conceptos sobre energía enumerados en la Guía del Profesor.

Asimismo, se aconseja empezar a preparar la auditoría, recabando por parte del docente información sobre el centro necesaria o útil para la realización de dicha auditoría. Por ejemplo, obtención de planos del centro, facturas de los suministros, datos del número de personal y/o alumnos matriculados, o cualquier otra que se considere oportuna.

En cuanto a la organización de la clase, el/la profesor/a se encargará de dividir al grupo de alumnos en tres equipos equitativos, correspondientes a los tres sistemas energéticos que se van a auditar: eléctrico, hídrico y térmico.

**Fase II. Aprendamos juntos.** En la segunda fase, el/la voluntario/a acudirá al centro educativo para impartir las actividades que introducen el desarrollo de la auditoría energética, y que tendrán una duración aproximada equivalente a una jornada escolar.

Comenzará la jornada con una breve presentación del Proyecto, introducción y repaso de los conceptos básicos relacionados con la eficiencia energética y la auditoría, y se desarrollarán las actividades experimentales planteadas, que se estructuran en los tres sistemas energéticos que los alumnos auditarán a posteriori (eléctrico, hídrico y térmico).

Tras explicar y desarrollar los tres sistemas y sus correspondientes ejercicios prácticos, se hará un repaso de los conceptos abordados durante la jornada y establecerá el resto del plan de trabajo, haciendo hincapié en la auditoría energética como hilo conductor de todo el Programa.

Para ello, el/la voluntario/a realizará una introducción explicativa de la auditoría energética y resolverá las dudas previas que puedan surgir a los alumnos.

Considerando que uno de los valores del Programa es la colaboración en el mismo de voluntarios en esta fase II, ésta se llevará a cabo en cada centro siempre y cuando se garantice la participación de los voluntarios. De este modo, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación en el Programa en aquellos centros educativos en los que no se pueda garantizar dicha participación de los voluntarios.

Las fechas, en horario escolar, disponibles para la realización de esta jornada son las siguientes:

- Comunidad de Madrid: del 3 de febrero al 6 de marzo de 2020
- Cantabria y provincia de Bizkaia: del 3 al 7 de febrero de 2020
- Provincia de A Coruña: del 10 al 14 de febrero de 2020
- Región de Murcia: del 17 de febrero al 21 de febrero de 2020
- Provincia de Tarragona: del 24 al 28 de febrero de 2020
- Provincia de Ciudad Real: del 2 al 6 de marzo de 2020

Los centros educativos seleccionados podrán elegir una fecha para la realización de esta jornada, según los días indicados anteriormente, y la disponibilidad del mismo en el momento de la reserva.

**Fase III. Pasemos a la acción.** En la tercera fase, los alumnos llevarán a cabo la auditoría energética con el apoyo del docente, quien les guiará a lo largo de las dos o tres semanas aproximadamente con las que cuenta el centro para poder desarrollar el Proyecto.

Para ello, cada grupo auditará el sistema energético que previamente les ha asignado el docente, mediante la recopilación de información, recogida de datos y posterior análisis de los mismos.

En esta fase, se invita a que todo el centro, tanto personal laboral, docente como alumnado, participe en el Proyecto como mejor considere el propio centro, por ejemplo a través de campañas internas de concienciación, actividades complementarias relacionadas con el ámbito de la eficiencia energética, etc. con el fin de que todos se sientan implicados en la iniciativa.

**Fase IV. Compartamos nuestras ideas.** Una vez estudiado cada sistema energético, se hará una puesta en común entre los alumnos del centro y se redactará un informe de la auditoría energética, en el que se indicarán los resultados obtenidos y propondrán ideas y mejoras que puedan acometerse en el centro si éste así lo decidiera.

Los informes de auditoría energética del centro han de ser presentados en el propio centro antes del 23 de abril de 2020, pudiendo Fundación Repsol valorar con los centros retrasar la fecha de presentación de los informes, ante el alumnado, personal docente y los voluntarios participantes, si se estima oportuno. Fundación Repsol podrá exigir al centro la entrega de una copia del informe de auditoría a efectos de seguimiento del proyecto.

Con el fin de dar continuidad a la labor realizada por los alumnos, se propone al centro que los alumnos realicen un seguimiento de las mejoras acometidas. Dichas medidas deben ser alcanzables y medibles, con fecha de cumplimiento y responsable de su seguimiento, para cada una de ellas. Idealmente, pueden ser revisadas semestral o anualmente.

Finalmente, todos los centros educativos participantes en la 6ª edición del programa *Energía con conciencia* (curso 2019/2020) podrán optar a participar en el *Campeonato Energía con conciencia* ("Campeonato"), que se realizará a finales del curso 2019/2020 de acuerdo con sus correspondientes bases que se publicarán en la web de Fundación Repsol y vía email a los centros participantes. La Organización se reserva el derecho a retrasar la fecha del Campeonato o a cancelar su desarrollo, en cuyo caso informará oportunamente a través de los mismos canales de comunicación habituales de Fundación Repsol.

#### **UNDÉCIMA. Propiedad intelectual e industrial**

Los Participantes garantizan que los materiales que presenten para la participación en este Programa no infringen ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, no siendo en ningún caso Fundación Repsol responsable de la infracción por parte de los Participantes de derechos de terceros.

Todos los materiales y documentación que sean entregados por parte de la Fundación Repsol a los Participantes para que lleven a cabo el Proyecto son propiedad exclusiva de Fundación Repsol, a quien le corresponden todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos, de modo que autoriza su uso a los Participantes exclusivamente para su uso para el desarrollo y creación de los materiales que vayan a entregar a Fundación Repsol como resultado de su participación en el Proyecto. Los Participantes no podrán utilizar los materiales y documentación propiedad de la Fundación Repsol con cualquier otra finalidad, ni tampoco facilitárselos a terceros, salvo previa consentimiento expreso por escrito por parte de Fundación Repsol.

Los derechos de propiedad intelectual de los materiales presentados y de los Informes de auditoría energética corresponderán al centro, quién otorgará una licencia de uso a Fundación Repsol, con

carácter no exclusivo, irrevocable e ilimitada temporal y espacialmente, para que pueda hacer uso de dichos informes sin limitaciones dentro del alcance Programa.

Esta licencia de uso incluye la facultad de Fundación Repsol para utilizar estos materiales dentro de todas las actividades integradas dentro del Proyecto, así como hacerlos accesibles a terceros que por razón de la función que desarrollen dentro del Proyecto, deban tener acceso a la información contenida en dichos materiales. Asimismo, la Fundación Repsol podrá utilizar los materiales entregados por los Participantes para otros proyectos que se desarrollen en el futuro, siempre que se enmarquen dentro de las actividades propias de Fundación Repsol.

En todo caso, Fundación Repsol respetará todos los derechos de propiedad intelectual de los Participantes sobre los materiales aportados al Proyecto, reconociendo, entre otros derechos, la autoría de los mismos.

### **DÉCIMOSEGUNDA. Derechos de imagen y Protección de Datos**

Los Participantes deberán, en su caso, obtener los derechos y autorizaciones necesarios para el tratamiento de datos, incluida la imagen y la voz de los alumnos/as del Centro Educativo que intervengan en el Programa, así como de las personas implicadas, o de sus padres o tutores legales de los menores según el caso, también con el objeto de participar en la grabación o fotografía del Programa o cualquiera de sus fases, así como en cualquier evento relacionado, a fin de que Fundación Repsol pueda difundir estas imágenes y/o grabaciones con el propósito de utilizarlas en sus canales de comunicación tanto internos como externos con fines divulgativos del Programa.

Los Participantes, al amparo de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal deberán informar a los interesados, o en su caso a los padres o tutores en el caso de menores de 14 años de la cesión de los derechos, imágenes y/o datos a Fundación Repsol de acuerdo a lo establecido en las Bases, así como haber obtenido los consentimientos y autorizaciones que en cada caso pudieran corresponder.

Los Participantes asumen toda la responsabilidad en relación a la captación y utilización por parte de la Organización en los términos indicados de la imagen y de los datos de carácter personal de los alumnos/as y de los profesores/as del Centro Educativo que intervengan en el Programa, así como de los asistentes a los eventos que pudieran organizarse en el centro en relación con el mismo, eximiendo a la Organización de cualquier reclamación y/o sanciones relacionada con los derechos de imagen y/o con la protección de los datos de las personas implicadas.

La Organización podrá requerir a los Participantes la acreditación documental de las cesiones de derechos aquí establecidas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, a continuación se proporciona información básica sobre el tratamiento de los datos personales:

- **Responsable:** Fundación Repsol con domicilio en la calle Acanto, 22, 28045, Madrid
- **Datos objeto del tratamiento:** Los proporcionados en la solicitud de participación en el Programa, así como los que se deriven de su participación.
- **Finalidad:** La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo del Programa, incluyendo el contacto con los seleccionados.
- **Base legítima del tratamiento** La ejecución de la solicitud de participación en el Programa y el consentimiento facilitado es la base legítima para este tratamiento.

- **Destinatarios de los datos:** Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicios en su condición de encargados del tratamiento.
- **Derechos del Interesado:** Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.
- **Duración del tratamiento:** Los datos serán objeto de tratamiento mientras esté abierta la convocatoria y una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
- **Información adicional:** Puede consultarse información ampliada sobre cómo tratamos los datos personales en la Política de privacidad disponible en [www.fundacionrepsol.com](http://www.fundacionrepsol.com).

### **DECIMOTERCERA. Responsabilidad y reserva de derechos**

Los Participantes se comprometen a:

- no realizar un mal uso del Programa, actos fraudulentos y/o que perjudiquen a otros Participantes.
- no participar en el Programa utilizando materiales que contengan contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, racistas, en contra de la moral o del orden público, publicitario y en general cualquier contenido que pueda resultar ofensivos y/o dañar la imagen de Fundación Repsol, de terceras personas físicas o jurídicas, o que puedan suponer una violación de sus derechos.
- Los Participantes se comprometen a no introducir ningún tipo de virus informático, archivos defectuosos que puedan provocar daños o alteraciones no autorizadas de los contenidos, programas o sistemas accesibles.

Fundación Repsol, a su único y exclusivo criterio o a petición de tercero afectado, se reserva el derecho de dar de baja o suspender la participación en el Programa de aquellos Participantes respecto de los cuales se tengan motivos razonables y fundados para considerar que contravienen los anteriores compromisos, así como de aquellos que estén impidiendo el normal desarrollo de la acción, llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del mismo, o se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. Todo ello sin que dé lugar a cualquier tipo de indemnización a favor del Participante.

La Organización del Programa no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamación, sanción, o responsabilidad de ningún tipo en que los Participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus solicitudes o de su participación en el Programa.

En caso de que este Programa no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Fundación Repsol, y que afecte al normal desarrollo del mismo, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la Organización.

Fundación Repsol no se responsabiliza de las posibles deficiencias, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación a través de Internet, de modo que no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en el presente Programa, por causas ajenas a la Organización, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore.



Fundación Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones y bases de participación, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre del Programa, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases de participación o condiciones o en su caso la anulación definitiva. Asimismo la Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones, en el Programa siempre que las mismas no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

#### **DÉCIMOCUARTA. Legislación y solución de controversias**

Esta convocatoria, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre los Participantes y la organización quedarán sometidas a la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier controversia o reclamación que pudiera surgir entre los participantes y la organización que no pudiera resolverse amistosamente por los mismos será sometida a los juzgados y tribunales competentes de Madrid capital.

No se admitirán reclamaciones de los Participantes, una vez transcurridos quince días desde la finalización del Programa.

#### **DECIMOQUINTA. Aceptación de las bases**

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Programa.

El simple hecho de participar en el mismo implica la total aceptación de las presentes Bases, así como las decisiones de la organización, por lo que la manifestación del participante de la no aceptación de las mismas, implicará la exclusión de éste del Programa y, como consecuencia de esta exclusión, Fundación Repsol quedará liberada de todas las obligaciones contraídas con el participante.

Asimismo, la participación supone la aceptación del criterio de Fundación Repsol en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las Bases.

## ANEXO I. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN “ENERGÍA CON CONCIENCIA”

Nombre del centro \*

Dirección postal \*

Localidad \*

Código Postal \*

Provincia \*

Titularidad \*

Código (Asignado por cada comunidad a cada centro) \*

Número total de alumnos en el centro \*

Indique si desearía que este proyecto se impartiese en inglés \*

Explique cómo se va a implicar el centro en el proyecto \*

Nº de horas que van a dedicar al proyecto \*

Nº de profesores que se van a implicar en el proyecto \*

Asignaturas en las que se va a desarrollar este proyecto \*

Nº de proyectos relacionados con la ciencia y la tecnología llevados a cabo anteriormente por el colegio, en los últimos (3) tres años \*

Describe brevemente el/los proyecto/s \*

Indique si el centro desarrolla o ha desarrollado algún proyecto de ecoauditorías/auditorías energéticas/centros sostenibles \*

Describe brevemente el/los proyecto/s \*

Indique si el centro realiza o ha realizado algún proyecto de calado social \*

Describe brevemente el/los proyecto/s \*

Indique si el centro ha recibido algún premio/distintivo/galardón/\*

Diga cuál \*

Señale si el centro ha participado en alguna iniciativa desarrollada por Repsol y/o Fundación Repsol, o en la que hayan colaborado voluntarios Repsol \*

Indique cuál/es \*

Exponga las razones de por qué su centro educativo ha de participar en este proyecto\*

Explique qué espera conseguir el centro con este proyecto\*

Nombre de la persona de contacto \*

Apellidos de la persona de contacto \*

Cargo de la persona de contacto \*

Grupo de alumnos destinatarios \*

Nº de alumnos que participarían en el proyecto \*

Teléfono/s del centro \*

Email del centro \*

Introduzca una dirección de correo electrónico válida. Todos los correos del sistema se enviarán a esta dirección. La dirección de correo no es pública.

**(Posibilidad de adjuntar archivos)**

Para el alta y gestión de la participación es imprescindible el tratamiento de los datos personales que se facilitan en el formulario. Porque buscamos la máxima transparencia contigo, a continuación te mostramos la información básica sobre cómo tratamos dichos datos personales:

<b>Responsable</b>	Fundación Repsol, con domicilio en Calle Acanto 22, 28045, Madrid.
<b>Datos objeto del tratamiento y procedencia</b>	Los proporcionados en la solicitud de participación en el Programa <i>Energía con Conciencia 2018</i> .
<b>Finalidad básica</b>	El alta y la gestión de la participación en la 6ª edición del Programa <i>Energía con conciencia</i> (curso 2019/2020).
<b>Base legítima del tratamiento</b>	La ejecución de la solicitud de participación en el Programa y el consentimiento facilitado es la base legítima para este tratamiento.
<b>Destinatarios de los datos</b>	Aquellos terceros que resulten obligatorios por cumplimiento de una disposición legal y con terceros proveedores de servicios del responsable en relación con la 6ª edición del Programa <i>Energía con conciencia</i> (curso 2019/2020).
<b>Derechos del interesado</b>	Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en <a href="http://www.fundacionrepsol.com">www.fundacionrepsol.com</a> . Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de <a href="mailto:energiaconconciencia@fundacionrepsol.com">energiaconconciencia@fundacionrepsol.com</a> . Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.
<b>Duración del tratamiento</b>	Los datos serán objeto de tratamiento mientras esté abierta la convocatoria y una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
<b>Información adicional</b>	Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en el apartado de Privacidad en <a href="http://www.fundacionrepsol.com">www.fundacionrepsol.com</a> .

- He leído y acepto las Bases de Participación de la convocatoria del Programa.
  
- Acepto que Fundación Repsol y/o colaboradores de Fundación Repsol me envíen a la dirección de correo electrónico indicada información sobre proyectos educativos de interés que desarrolle Fundación Repsol y/o sus entidades colaboradoras.